



TESORERIA MUNICIPAL

AUTO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS

No A0039-2017 del 14 de Agosto de 2017

TIPO DE IMPUESTO	AÑO GRAVABLE	PERIODO
PREDIAL	2010-2011-2012	NA
No EXPEDIENTE	FECHA APERTURA PROCESO	REGIMEN TRIBUTARIO
2015-0007	16 DE MAYO DE 2013	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT Y/O CEDULA	DV
ALVAREZ MESA JOSE RAFAEL	9.510.503	
DIRECCION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
FINCAS MORICHAL PTE VDA CARRASTOL	CASANARE	PAZ DE ARIPORO

"Dentro del proceso Administrativo Coactivo contra ALVAREZ MESA JOSE RAFAEL identificado con Nit o cedula 9.510.503

NO RESOLUCIÓN	FECHA
0263-2017	27 DE JULIO DE 2017

Por medio del cual se ordena seguir adelante la ejecución, providencia que se encuentra ejecutoriada, por lo que proceso de la liquidación de créditos y las costas,

1.- LIQUIDACION DEL CREDITO: los intereses son liquidados desde la fecha de vencimiento del plazo para pagar, hasta la fecha de liquidación de crédito y costas.

IMPUESTO	AÑO	REFERENCIA CATASTRAL	IMPUESTO	INTERESES	TOTAL
PREDIAL	2010	000200091649000	\$70.717	\$89.000	\$159.717
	2011	000200091649000	\$61.438	\$77.000	\$138.438
	2012	000200091649000	\$50.038	\$68.000	\$118.038
TOTAL		MORICHAL PTE VDA CARRASTOL	\$182.193	\$234.000	\$416.193

A los anteriores valores se agregaran los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento que se produzca el pago.



Por el Camino Correcto
Alcaldía Municipal – Paz de Ariporo
Nit: 800103659-8



TESORERIA MUNICIPAL

2.- LIQUIDACION DE COSTAS: Serán liquidadas de conformidad con el artículo 188 del código contencioso administrativo (ley 1437 de 2011) en concordancia con el artículo 366 numeral 4 de la ley 1564 del 2012, fijando una tarifa del 10% del valor del impuesto.

CONCEPTO	VALOR
Costas del proceso	\$18.219
Otros	
TOTAL	\$18.219

TOTAL: CREDITOS + COSTAS = CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$434.412)

Por lo expuesto,

DISPONE

1. Fijar en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$434.412) la suma que por concepto de crédito y las costas debe pagar a favor del Municipio de Paz de Ariporo el deudor ÁLVAREZ MESA JOSE RAFAEL identificado con Nit o cedula 9.510.503

2.- Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el termino de 3 días hábiles, para que formule las objeciones que considere pertinentes, donde el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho (Artículo 521 C.P.C.)

3.- Notificar al interesado personalmente o por correo de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del Estatuto de Rentas del Municipio de Paz de Ariporo

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


HUGO SAAVEDRA GOYENECHÉ
Tesorero Municipal

Tesorería Municipal – Alcaldía Paz de Ariporo
Dirección: Calle 10 No. 8-03 telefax: (098) 6 37 30 13 ext. 104-105
Email: tesoreria@pazdeariporo-casanare.gov.co
www.pazdeariporo-casanare.gov.co